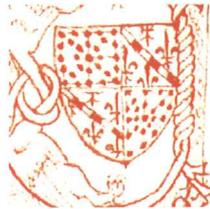




Ayuntamiento del
Valle de Egüés
Ejercicio 2009



Febrero de 2011



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA



Índice

I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO	5
III. ALCANCE	6
IV. OPINIÓN.....	7
IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009.....	7
IV.2. Legalidad	7
IV.3. Situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2009	7
IV.4. Seguimiento de recomendaciones del informe de 2006.....	8
V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DE 2009 Y 2008.....	10
V.1 Estado de ejecución del presupuesto	10
V.2 Resultado presupuestario.....	12
V.3 Estado de remanente de tesorería.....	12
V.4. Ratios.....	13
V.5. Balance de situación del Ayuntamiento.....	14
V.6. Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ayuntamiento	15
VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	16
VI.1. Aspectos generales.....	16
VI.2. Personal	18
VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	19
VI.4. Inversiones.....	20
VI.5. Ingresos	21
VI.6. Contingencias	22
VI.7. Urbanismo.....	22
VI.8. Andacelay, SL	23
VI.9. Gestión y Promoción Egüés 21, SA.....	26
ANEXO I.- RATIOS.....	28
ANEXO II: BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE ANDACELAY, SL.	29
APENDICE: BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN EGÜÉS 21, SA.	31





I. Introducción

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación para el ejercicio 2010, la fiscalización de la Cuenta General de 2009 del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Este municipio compuesto, con una extensión de 53,57 Km², está formado por Alzuza, Ardanaz, Azpa, Badostáin, Egüés, Elcano, Elía, Ibiricu, Olaz, Sagaseta, Ustárroz, Gorraiz y Sarriguren y los Señoríos de Echalaz, Amocain, Eransus, Elizmendi y Egulbati.

Su población a 1 de enero de 2009 es de 10.787 habitantes El 80 por ciento de la misma se concentra en Sarriguren y Egüés.

El Ayuntamiento del Valle de Egüés presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2009:

Entidad	Obligaciones Reconocidas	Derechos Reconocidos	Personal a 31-12-09
Ayuntamiento	8.832.491	8.614.879	96

El Ayuntamiento constituyó, en octubre de 2004, la sociedad urbanística municipal Andacelay, S.L, de la que es el único socio. Esta sociedad participa con el 51 por ciento en las sociedades “Gestión y Promociones Egüés 21, SA”, constituida en el año 2005 y en “Gestión y Promociones Egüés 21-II, SL”, constituida en marzo de 2010.

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la que presta los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y la gestión del parque fluvial.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos (LFCP) con las peculiaridades establecidas en la Ley Foral 1/2007.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).





- Real Decreto Ley 9/2008 por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación

- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución del presupuesto 2009 y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la Cuenta General, legalidad, situación financiera y seguimiento de anteriores recomendaciones. En el quinto, los principales estados financieros del Ayuntamiento de Egüés. En el sexto y último incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y el control interno, además de realizar un análisis de la sociedad urbanística municipal Andacelay, SL y de su sociedad participada.

Además, se incorporan dos anexos, uno con la descripción de las principales ratios utilizadas en el informe y otro con las cuentas de la sociedad urbanística municipal Andacelay, SL

A título informativo se incluye un apéndice con las cuentas anuales de la Sociedad Gestión y Promoción Egüés 21 SA a 31 de diciembre de 2009.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de la sociedad urbanística municipal Andacelay, S.L, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a realizar la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio 2009.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la Cuenta General del Ayuntamiento del Valle de Egüés, correspondiente a 2009, expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento del Valle de Egüés en el año 2009.

c) La situación financiera del Ayuntamiento del Valle de Egüés a 31 de diciembre de 2009.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en informes anteriores.

El informe se acompaña de las recomendaciones precisas para la mejora de la gestión económica-financiera de la entidad.





III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio 2009 que comprende:

- Cuenta de la propia entidad.
- Cuentas anuales de la sociedad urbanística Andacelay, SL, perteneciente íntegramente a la entidad local.
- Anexos a la cuenta general: memoria, estado de la deuda e informe de intervención.

Como estados financieros relevantes, se incluyen:

- Estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería de la propia entidad.
- Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad.
- Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad Andacelay, SL

El Ayuntamiento no ha incluido como anexo de la Cuenta General, conforme está regulado por la regla 392 del Decreto Foral 272/1998, la cuenta consolidada del conjunto de entidades locales ni las cuentas anuales ni los datos relativos a la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21, SA, participada en un 51 por ciento por la Sociedad Andacelay, SL, cuyo capital es íntegramente del Ayuntamiento.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público, aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el Ayuntamiento se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos básicos aplicados, analizando los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

No hemos auditado las cuentas anuales de la sociedad Andacelay SL, de titularidad municipal, ni de la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21 SA que cuentan con informe de auditoría financiera realizada por auditores externos y presentan opinión sin salvedades. No obstante, esta Cámara ha revisado la sujeción de las principales operaciones de su actividad a los principios legales que le son de aplicación por su consideración como entidades del Sector Público, especialmente los referidos a la contratación administrativa y a los mecanismos de control aplicados por el Ayuntamiento sobre las mismas.





IV. Opinión

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, hemos analizado la Cuenta General del Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio 2009 cuya preparación y contenido es responsabilidad del Ayuntamiento y que se recoge de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009

La Cuenta General del Ayuntamiento no ofrece una visión completa de su situación financiera al no integrar los datos del Ayuntamiento y la sociedad Andacelay SL, participada íntegramente, ni incluir los datos relativos a la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21 SA, participada mayoritariamente por el Ayuntamiento a través de la sociedad Andacelay SL.

Excepto por los efectos de la salvedad mencionada en el párrafo anterior, la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2009 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, y contiene la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicos generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

IV.2. Legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económica financiera del Ayuntamiento se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

IV.3. Situación financiera del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2009

El presupuesto definitivo para el ejercicio 2009 asciende a 9,8 millones de euros por el incremento en 3 millones de euros por modificaciones presupuestarias que afectan, fundamentalmente, al capítulo de inversiones reales (2,5 millones de euros) y su financiación.

Las obligaciones reconocidas en 2009 han sido de 8,8 millones de euros y los derechos reconocidos de 8,6 millones de euros.

En comparación con el ejercicio de 2008, los gastos han disminuido en un 4 por ciento mientras que los ingresos han aumentado en un 28 por ciento. De su análisis por tipo de operación, resulta que los gastos corrientes se han incrementado en un 4 por ciento y los ingresos corrientes en un 10 por ciento. El resto de la variación corresponde a las operaciones de capital.





El resultado presupuestario ajustado presenta un déficit al cierre del ejercicio de 245.178 euros. En 2008, este resultado fue también deficitario en 741.605 euros.

El ahorro bruto (ingresos corrientes menos gastos de funcionamiento) en 2009 es positivo en 310.321 euros cuando en 2008 fue negativo en 62.171 euros. El ahorro neto (ahorro bruto menos carga financiera) también ha mejorado pasando de -422.788 euros en 2008 a -50.286 euros en 2009.

El remanente de tesorería total se eleva a 4,4 millones de euros (5 millones de euros en 2008). El Remanente de Tesorería para Gastos Generales o indicador que nos mide la capacidad de financiar gastos en el ejercicio siguiente es positivo en 3,7 millones de euros.

La deuda a largo plazo a 31 de diciembre de 2009 se sitúa en 710.932 euros (1,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2008).

Desde un punto de vista financiero, el Ayuntamiento presenta una situación caracterizada por disponer de un remanente de tesorería relevante, generado fundamentalmente por la actividad urbanística desarrollada en ejercicios anteriores. En el ejercicio 2009, los ingresos corrientes han sido suficientes para financiar los gastos corrientes para la prestación de servicios mientras que parte de las operaciones de capital han sido financiadas con el remanente de tesorería lo que explica su reducción en un 12 por ciento. En el futuro habrá que tener en cuenta el efecto que sobre el presupuesto tendrá el aumento de la población.

Esta visión de la situación financiera resulta parcial al referirse exclusivamente a la cuenta del Ayuntamiento. La integración de los datos del ayuntamiento con la sociedad Andacelay, SL, además de aportar una visión más completa, mejoraría estos datos ya que ésta última presenta en su balance un total por "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" de 8,6 millones de euros con el que está financiando inversiones significativas como es el edificio de oficinas municipales en Sarriguren.

IV.4. Seguimiento de recomendaciones del informe de 2006

El anterior informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio 2006 se publicó en el año 2009. En relación con el mismo señalamos que las siguientes recomendaciones relevantes se han cumplido o se encuentran en fase de implantación:

- *Tener en cuenta que los ingresos por ICIO no pueden ser considerados como recurrentes, por lo que será necesario analizar tanto los ingresos como los gastos recurrentes con objeto de definir una adecuada estructura de gasto corriente.*
- *Respetar los principios generales de concurrencia y publicidad que han de informar necesariamente la actividad contractual de las sociedades de capital municipal.*





Siguen pendientes, entre otras, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

- *Incluir en la cuenta general del Ayuntamiento, como anexo, las cuentas anuales de la sociedad Gestión y Promoción Egúés 21 SA, participada mayoritariamente por el mismo.*
- *Cumplir estrictamente la normativa reguladora de la contratación administrativa, fundamentalmente en aspectos relativos a la formalización de expedientes.*
- *Adaptar el planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU y cumplir las especificaciones relativas al patrimonio municipal de suelo.*





V. Resumen de la Cuenta General de 2009 y 2008

V.I Estado de ejecución del presupuesto

Ejercicio 2009

Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Previsión inicial	Modific.	Previsiones definitivas	Obligaciones rec. netas	% ejec.	Pagos	Pendiente pago
Gastos de Personal	3.544.150	18.100	3.562.250	3.531.622	99	3.463.558	68.064
Gastos en bienes ctes- y servicios	2.398.025	316.450	2.714.475	2.752.678	101	2.138.133	614.545
Transferencias	490.940	167.410	658.350	581.507	88	530.099	51.408
Inversiones reales	21.800	2.466.136	2.487.936	1.601.128	64	1.456.050	145.078
Transferencias de capital	6.600	0	6.600	4.949	75	4.949	0
Pasivos financieros	361.000	0	361.000	360.607	100	360.607	0
Total gastos	6.822.515	2.968.096	9.790.611	8.832.491	90	7.953.396	879.095

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Modific.	Previsiones definitivas	Derechos rec. netos	% ejec.	Cobros	Pendiente Cobro
Impuestos Directos	2.116.110	0	2.116.110	2.515.444	119	2.316.314	199.130
Impuestos Indirectos	1.279.000	0	1.279.000	1.063.717	83	568.461	495.256
Tasas y otros Ingresos	957.435	0	957.435	1.125.931	118	982.273	143.658
Transferencias corrientes	2.336.820	41.300	2.378.120	2.396.374	101	2.231.753	164.621
Ingresos Patrimoniales	133.150	0	133.150	74.662	56	70.265	4.397
Transferencias de capital	0	1.596.150	1.596.150	1.438.751	90	1.062.881	375.870
Pasivos Financieros	0	1.330.646	1.330.646	0	0	0	0
Total ingresos	6.822.515	2.968.096	9.790.611	8.614.879	88	7.231.947	1.382.932





Ejercicio 2008

Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Previsión inicial	Modific.	Previsiones definitivas	Oblig. rec. netas	% ejec.	Pagos	Pte. pago
Gastos de Personal	3.177.380	35.026	3.212.406	3.179.843	99	3.117.634	62.209
Gastos en bienes ctes. y servicios	2.817.200	54.081	2.871.281	2.836.870	99	2.296.472	540.398
Transferencias	583.050	8.614	591.664	588.296	99	508.688	79.608
Inversiones reales	31.500	2.448.391	2.479.891	2.243.488	90	1.465.906	777.582
Transferencias de capital	18.500	-10.000	8.500	8.917	0	595	8.322
Pasivos financieros	361.000	0	361.000	360.607	0	360.607	0
Total gastos	6.988.630	2.536.112	9.524.742	9.218.021	97	7.749.902	1.468.119

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Modific.	Previsiones definitivas	Derechos rec. netos	% ejec.	Cobros	Pte. Cobro
Impuestos Directos	1.852.800	0	1.852.800	1.917.280	103	1.311.972	605.308
Impuestos Indirectos	2.012.900	0	2.012.900	1.269.407	63	630.650	638.757
Tasas y otros Ingresos	1.229.850	0	1.229.850	1.063.166	86	898.703	164.463
Transferencias corrientes	1.788.580	16.472	1.805.052	2.101.282	116	2.026.756	74.526
Ingresos Patrimoniales	54.500	0	54.500	191.703	352	189.338	2.365
Enajenación inversiones reales	0	0	0	2.500	0	2.500	0
Transferencias de capital	50.000	0	50.000	187.506	375	39.595	147.911
Pasivos Financieros	0	2.519.640	2.519.640	0	0	0	0
Total ingresos	6.988.630	2.536.112	9.524.742	6.732.844	71	5.099.514	1.633.330





V.2 Resultado presupuestario

Concepto	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
+ Derechos reconocidos netos	8.614.879	6.732.844
- Obligaciones reconocidas netas	-8.832.491	-9.218.021
= RESULTADO PRESUPUESTARIO	-217.612	-2.485.177
AJUSTES		
- Desviación financiación positiva	-653.213	0
+ Desviación financiación negativa	0	0
+ Gastos financiados con Remanente de Tesorería	625.647	1.743.572
= RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	-245.178	-741.605

V.3 Estado de remanente de tesorería

Concepto	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.245.550	3.183.775
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	1.382.932	1.633.330
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	1.276.132	822.336
+ Ingresos Extrapresupuestarios	628.482	1.535.617
+ Reintegro de pagos	0	0
- Ingresos pendientes de aplicación	-3.883	-2.904
- Derechos de difícil recaudación	-1.038.113	-804.604
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	-1.199.281	-2.101.833
- Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	-879.095	-1.468.119
- Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	-44.229	-22.889
- Devoluciones de ingresos	-66.803	-71.985
+Gastos Pendientes de Aplicación	496	482
- Gastos Extrapresupuestarios	-209.650	-539.322
+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	3.308.847	3.887.990
+ Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	0
= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	4.355.116	4.969.932
Remanente de Tesorería por Gastos con finan. afectada	653.213	0
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	0	0
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	3.701.903	4.969.932





V.4. Ratios

INDICADOR	2008	2009
Grado de ejecución de ingresos	70,69%	87,99%
Grado de ejecución de gastos	96,78%	90,21%
Cumplimiento de los cobros	75,74%	83,95%
Cumplimiento de los pagos	84,07%	90,05%
Nivel de endeudamiento	5,51%	5,03%
Límite de endeudamiento	-0,95%	4,32%
Capacidad de endeudamiento	-6,46%	-0,70%
Índice de personal	34,50%	39,98%
Índice de inversión	24,34%	18,13%
Dependencia de subvenciones	33,99%	44,52%
Ingresos por habitante	624	600
Gastos por habitante	855	615
Ingresos corrientes por habitante	607	499
Gastos corrientes por habitante	612	478
Ingresos tributarios por habitante	394	327
Carga financiera por habitante	33	25
Deuda por habitante	99	49





V.5. Balance de situación del Ayuntamiento

ACTIVO

Descripción	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
A INMOVILIZADO	47.541.529	46.466.971
1 Inmovilizado material	34.618.271	33.562.224
2 Inmovilizado inmaterial	412.543	412.543
3 Infraestructura y bienes destinados al uso general	12.436.873	12.418.362
4 Bienes comunales	36.241	36.241
5 Inmovilizado financiero	37.601	37.601
C CIRCULANTE	6.596.890	8.001.149
8 Deudores	3.287.546	3.991.283
9 Cuentas financieras	3.309.343	3.888.480
10 Resultado pendiente de aplicación (pérdida del ejercicio)	0	121.386
TOTAL ACTIVO	54.138.419	54.468.120

PASIVO

Descripción	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
A FONDOS PROPIOS	52.223.827	51.243.548
1 Patrimonio y reservas	47.669.271	48.271.832
2 Resultado económico del ejercicio (beneficio)	180.652	0
3 Subvenciones de capital	4.373.904	2.971.716
C ACREEDORES A LARGO PLAZO	710.932	1.071.539
4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	710.932	1.071.539
D ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.203.660	2.153.033
5 Acreedores de pretos. cerrados y extrapresupuestarios	1.199.778	2.150.129
6 Partidas ptes. de aplicación y ajustes por periodificación	3.882	2.904
TOTAL PASIVO	54.138.419	54.468.120





V.6. Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ayuntamiento

Resultados corrientes del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCION	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008	DESCRIPCION	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008
60 Compras	0	0	70 Ventas	727.749	708.200
61 Gastos de personal	3.629.351	3.282.671	71 Renta de la propiedad y de la emp.	421.933	478.351
62 Gastos financieros	0	0	72 Tributos ligados a la producción y a la importación	2.862.253	2.735.470
63 Tributos	103	184	73 Imptos. Ctes. s/renta y patrimonio	327.378	272.348
64 Trabajos, suministros y serv.exterio.	2.657.707	2.734.623	75 Subvenciones de explotación	0	0
65 Prestaciones sociales			76 Transferencias corrientes	2.396.374	2.101.282
66 Subvenciones de explotación	0	0	77 Imptos.sobre el capital	389.530	178.869
67 Transferencias corrientes	581.507	588.296	78 Otros ingresos	87.474	68.318
68 Transferencias de capital	47.471	8.916	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
800 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor)	296.552	0	800 Resultados ctes. del ejercicio (saldo deudor)	0	71.852
TOTAL	7.212.691	6.614.690	TOTAL	7.212.691	6.614.690

Resultados del ejercicio

DEBE			HABER		
DESCRIPCION	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008	DESCRIPCION	IMPORTE 2009	IMPORTE 2008
80 Resultados ctes del ejercicio (saldo deudor)	0	71.852	80 Resultados ctes del ejercicio (saldo acreedor)	296.552	0
82 Resultados extraordinarios (saldo deudor)	0	25.680	82 Resultados extraordinarios (saldo acreedor)	0	0
83 Resultados de la cartera de valores (saldo deudor)	0	0	83 Resultados de la cartera de valores (saldo acreedor)	0	0
84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	115.900	23.854	84 Modificación de derechos y obligaciones de prtos. cerrados	0	0
89 Beneficio neto total (saldo acreedor)	180.652	0	89 Pérdida neta total (saldo deudor)	0	121.386
TOTAL	296.552	121.386	TOTAL	296.552	121.386





VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

A continuación y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. Aspectos generales

VI.1.1. Aspectos generales del Presupuesto y de la Cuenta General

El presupuesto para el ejercicio 2009 fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el 21 de noviembre de 2008 y entra en vigor el 2 de febrero de 2009 con la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

El expediente del Presupuesto General no contiene toda la documentación prevista en el Decreto Foral 270/1998 sobre la relación de anexos y, en particular, información relativa a las sociedades mercantiles íntegra y mayoritariamente dependientes.

Las modificaciones presupuestarias no nos consta se acompañen del preceptivo informe de intervención. La mayor parte de las modificaciones corresponden al capítulo de inversiones que partiendo de unos créditos iniciales de 21.800 euros pasa a un presupuesto definitivo de 2.487.936 euros que se financian con transferencias de capital y remanente de tesorería.

En la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009 no siempre se han respetado las bolsas de vinculación jurídica en diferentes capítulos. Las obligaciones reconocidas en el capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" del presupuesto de gastos exceden en 38.203 euros los créditos definitivos.

La liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2009 y su comparación con 2008 presenta, entre otros, los siguientes datos:

	2009	2008	Var. 09/08
Obligaciones reconocidas	8.832.491	9.218.021	-4%
Derechos liquidados	8.614.879	6.732.844	28%
Gastos corrientes (1 a 4)	6.865.807	6.605.009	4%
Gastos de capital (6 a 9)	1.966.684	2.613.012	-25%
Ingresos corrientes (1 a 5)	7.176.128	6.542.838	10%
Ingresos de capital (6 a 9)	1.438.751	190.006	657%
Resultado presupuestario ajustado	-245.178	-741.605	-67%
Ahorro bruto	310.321	-62.171	
Carga financiera	360.607	360.607	
Ahorro neto	-50.286	-422.778	
% Nivel de endeudamiento	5,03%	5,51%	
% Límite de endeudamiento	4,32%	-0,95%	
% Capacidad de endeudamiento	-0,70%	-6,46%	
Remanente de Tesorería Total	4.355.116	4.969.931	-12%
Remanente gastos financiación afectada	653.213	0	
Remanente por recursos afectados	0	0	
Remanente Tesorería para gastos generales	3.701.903	4.969.931	-26%





Entre los capítulos de gastos, los gastos de personal representan el 40 por ciento sobre el total reconocido, los gastos en bienes corrientes y servicios el 31 por ciento y las inversiones reales el 18 por ciento sobre el total.

A título informativo, cinco servicios¹ consumen el 60 por ciento de los gastos corrientes del ayuntamiento: seguridad y policía, 17 por ciento; jardines, parques y zonas verdes, 14 por ciento; servicio social de base, 12 por ciento; escuela de música, 10 por ciento; y escuelas infantiles, 7 por ciento.

En cuanto a los ingresos, el 54 por ciento proceden de los impuestos directos, indirectos y otros ingresos, y el 45 por ciento de transferencias.

El Anexo de la Cuenta General no incluye las cuentas anuales de la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21, SA, SL. Asimismo, el estado de la deuda no contiene información sobre las operaciones de crédito de las sociedades mercantiles en cuyo capital participa integra o mayoritariamente.

Recomendamos:

- *Aprobar el presupuesto general único del Ayuntamiento en el plazo y con el contenido establecido en la legislación vigente.*
- *Adjuntar el preceptivo informe de intervención a los expedientes de modificación presupuestaria.*
- *Tramitar y aprobar las oportunas modificaciones presupuestarias cuando las consignaciones presupuestarias sean insuficientes.*
- *Completar la Cuenta General incluyendo como anexo información integrada del conjunto de entidades y los datos relativos a la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21, SA.*
- *Presentar en el estado de la deuda la información regulada legalmente respecto a las sociedades mercantiles en cuyo capital participa el Ayuntamiento, Andacelay SL y Gestión y Promoción Egüés 21 SA.*

VI.1.2. Otros aspectos generales

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que, con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, las corporaciones locales deberán aprobar las bases reguladoras de concesión en el marco de las bases de

¹ Según los datos obtenidos de la aplicación informática desarrollada por el Departamento de Administración Local para calcular los costes de los principales servicios que las entidades locales prestan a los ciudadanos





ejecución del presupuesto, a través de una Ordenanza General de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

Durante el trabajo de fiscalización, se han detectado deficiencias en el control, la gestión y el archivo de la documentación. En algunos casos, no hemos podido verificar la existencia de determinada documentación requerida por la normativa en expedientes de contratación, transferencias corrientes y otras áreas.

Por último, conviene recordar el fuerte desarrollo urbanístico que ha experimentado el Valle de Egüés en los últimos años lo que ha supuesto unos elevados ingresos relacionados con la construcción y un considerable aumento en su población que, como puede observarse en el cuadro siguiente, se ha duplicado de 2006 a 2009 con la repercusión que esto puede tener en su presupuesto:

Año	2006	2007	2008	2009	2010
Población	5.379	7.079	9.137	10.787	14.354
Var. s/ 2006		32%	70%	101%	167%

Recomendamos:

- *Aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de subvenciones.*
- *Desarrollar procedimientos eficientes de gestión y archivo de la documentación.*
- *Supervisar por parte de los responsables de cada área administrativa la correcta cumplimentación de la documentación exigida por la normativa vigente para los expedientes y actividades que se lleven a cabo.*
- *Ante el incremento de la población que ha experimentado el Ayuntamiento, estimar la repercusión que esa variación tendrá en los gastos corrientes derivados de prestar tanto los servicios actuales como de las nuevas inversiones.*

VI.2. Personal

Las obligaciones reconocidas en el capítulo de personal se elevan a 3.531.622 euros, lo que supone el 40 por ciento del total de gastos devengados en el ejercicio 2009 y un 51 por ciento de los gastos corrientes.

En relación con el ejercicio 2008, se han incrementado en un 11 por ciento con el siguiente desglose por artículo económico:

	Obligaciones reconocidas 2009	Obligaciones reconocidas 2008	Var. 09/08
10 Altos Cargos	81.832	82.597	-1%
12 Personal funcionario	1.085.670	1.013.476	7%
13 Personal laboral	1.300.693	1.167.317	11%
16 Cuotas, prestaciones y gtos soc	1.063.427	916.454	16%
Total	3.531.622	3.179.844	11%





La plantilla orgánica del Ayuntamiento presenta un porcentaje de puestos vacantes del 45 por ciento aproximadamente (38 por ciento excluidas las vacantes de la Escuela de Música), lo que incide en el número de contrataciones temporales.

Durante el ejercicio 2009 no se han realizado convocatorias de provisión de puestos de trabajo de forma directa. A través de un proceso de contratación gestionado por el Gobierno de Navarra, se seleccionan tres agentes para el cuerpo de policía del Ayuntamiento.

De la revisión efectuada sobre una muestra de gastos de personal del ejercicio 2009 se desprende en general, un adecuado cumplimiento de la normativa vigente, que están correctamente contabilizados, que las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto desempeñado y que las retenciones practicadas son correctas. Se ha comprobado que, en la plantilla orgánica de los últimos años, determinados puestos tienen asignados un complemento de nivel que debiera haberse calificado como puesto de trabajo. El Ayuntamiento es conocedor de esta circunstancia por lo que tienen previsto, según informe aportado por el Ayuntamiento, proceder a su modificación.

Recomendamos:

- *Estudiar la conveniencia de realizar las convocatorias oportunas para cubrir las vacantes de la plantilla orgánica.*
- *Adecuar los complementos de la plantilla orgánica a lo previsto en el Estatuto de Personal.*

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos en bienes corrientes y servicios en 2009 por importe de 2.752.677,54 euros, representan el 31 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 40 por ciento de los gastos corrientes. Con respecto a 2008, han disminuido en un 3 por ciento con el siguiente desglose:

	Obligaciones reconocidas en 2009	Obligaciones reconocidas 2008	Var. 09/08
Arrendamientos	72.430	78.344	-8%
Reparac. mantenimiento y conservac.	515.114	435.602	18%
Material, suministros y otros	2.067.405	2.220.097	-7%
Indemnizaciones por razón servicio	97.729	102.827	-5%
Total	2.752.678	2.836.870	-3%

Se ha analizado el siguiente expediente de contratación adjudicado en el ejercicio:

	Tipo de Contrato	Procedimiento	Importe adjudicación (IVA incluido)
Servicio de Limpieza de dependencias municipales	Asistencia	Abierto inferior al umbral comunitario	114.840





Del análisis de este expediente no hemos detectado incumplimientos de la normativa reguladora de contratación administrativa. Asimismo sobre una muestra de gastos registrados en este capítulo, hemos verificado su justificación con las correspondientes facturas y su correcta contabilización, si bien no nos consta se haya efectuado un procedimiento de contratación adecuado a su importe en algunos gastos que así lo hubieran requerido como es el caso de seguros (40.330,97 euros), arrendamiento de sistemas modulares (40.653,54 euros) o por arreglo de caminos (51.101,79 euros).

Recomendamos:

• *Aplicar el procedimiento de contratación adecuado en función de la naturaleza y cuantía del contrato.*

VI.4. Inversiones

El capítulo de Inversiones del presupuesto para 2009 se ha ejecutado en un 64 por ciento, con un importe total de 1.601.128 euros. Este gasto representa el 18 por ciento del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Con respecto a las inversiones registradas en 2008, que ascendieron a 2.243.488 euros, ha supuesto una disminución del 29 por ciento.

El ayuntamiento se ha acogido al Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL) para la realización de dos proyectos: “Urbanización de la segunda fase de la travesía de Olaz” y “Vestuarios, gradas y urbanización de parcela en la ciudad deportiva de Sarriguren” para los que ha dispuesto de una financiación de 1,3 millones de euros.

Se ha revisado una muestra de gastos de este capítulo y los siguientes expedientes de contratación:

Capítulos económicos	Tipo	Procedimiento de adjudicación	Importe (IVA incluido)
Proyecto, dirección facultativa y coordinación seguridad y salud de las obras de los vestuarios y gradas de la ciudad deportiva de Sarriguren	Asistencia	Negociado sin publicidad comunitaria	68.910
Urbanización de la segunda fase de la travesía de Olaz	Obras	Negociado sin publicidad	231.884
Ejecución de vestuarios, gradas y urbanización de parcela en la ciudad deportiva de Sarriguren	Obras	Negociado con publicidad	1.183.058

Del examen efectuado no hemos detectado, en términos generales, incumplimientos de la normativa reguladora de contratación administrativa, si bien en el primer expediente no se ha podido verificar la propuesta motivada de la adjudicación ni su publicación en el portal de contratación.

Independientemente de las inversiones realizadas por el Ayuntamiento, en 2009, la sociedad Andacelay S.L ha adjudicado las obras del edificio de oficinas municipales de Sarriguren por un importe de 5.964.588 euros (IVA incluido) y ha iniciado el procedimiento de licitación para la redacción proyecto, dirección de obra y ejecución de





obra de construcción de piscinas lúdico recreativas en ciudad deportiva de Sarriguren por 1.740.000 euros (IVA incluido) (ver apartado VI.8).

El edificio de oficinas municipales se está construyendo en la parcela que el Ayuntamiento adscribió a la sociedad Andacelay SL, por acuerdo del Pleno de 5 de noviembre de 2008. La sociedad solicitó la citada adscripción para, de conformidad con sus fines, la promoción y gestión de un edificio de oficinas administrativas y polivalente. Entendemos que la iniciativa para la planificación y gestión de este tipo de inversiones debe corresponder al Ayuntamiento.

Recomendamos:

- *Cumplimentar adecuadamente el expediente de contratación incorporando toda la documentación prevista en la normativa.*
- *La planificación y gestión de obras tan significativas como el edificio de oficinas municipales, en nuestra opinión, deben ser realizadas y financiadas por el Ayuntamiento.*

VI.5. Ingresos

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2009 se han elevado a 8.614.879 euros de los que el 83 por ciento proceden de operaciones corrientes y el 17 por ciento, restante, a operaciones de capital.

En las operaciones corrientes, los impuestos, tasas y otros ingresos representan el 55 por ciento del total de ingresos y las transferencias el 28 por ciento.

El grado de ejecución de los ingresos ha sido razonable en todos los capítulos, siendo algo inferior en los impuestos indirectos (83 por ciento) por el descenso en la recaudación por ICIO. Con respecto al ejercicio de 2008, se han incrementado los derechos reconocidos en un 28 por ciento debido, en parte, a los ingresos procedentes del Fondo Estatal de Inversión Local. El desglose por capítulo es el siguiente:

Capítulos de ingresos	Derechos Recon 2009	Derechos Recon 2008	% Var. 09/08
1 Impuestos directos	2.515.444	1.917.280	31%
2 Impuestos indirectos	1.063.717	1.269.407	-16%
3 Tasas, precios públic. y otros ingresos	1.125.931	1.063.166	6%
4 Transferencias corrientes	2.396.374	2.101.282	14%
5 Ingresos patrimoniales	74.662	191.703	-61%
Ingresos corrientes (1 a 5)	7.176.128	6.542.838	10%
6 Enajenación de inversiones reales	0	2.500	-100%
7 Transferencias de capital	1.438.751	187.506	667%
8 Activos financieros	0	0	
Ingresos de capital (6 a 9)	1.438.751	190.006	657%
Total Ingresos	8.614.879	6.732.844	28%

Los ingresos corrientes en 2009 se han incrementado un 10 por ciento con respecto a 2008 por el mayor importe de los derechos reconocidos en impuestos





directos como consecuencia del continuo aumento de vecinos en el Valle. Por el contrario y al igual que en los últimos ejercicios, los impuestos indirectos (ICIO) continúan descendiendo por la situación del sector de la construcción:

	2009	2008	2007	2006
Ingresos corrientes	7.176.128	6.542.838	9.289.739	14.512.381
Ingresos corrientes menos ICIO	6.112.411	5.273.431	4.667.101	4.273.131
ICIO	1.063.717	1.269.407	4.622.638	10.239.250

En la revisión efectuada sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización si bien se han detectado deficiencias por falta de control en la gestión y archivo de la documentación.

VI.6. Contingencias

El Ayuntamiento, de acuerdo con la información facilitada, se encuentra incurso en 15 procedimientos judiciales, a abril de 2010.

En algunos de estos procedimientos, no tenemos conocimiento de las repercusiones económicas que, en su caso, pudieran derivarse. Entre los que podrían tener incidencia económica destacan:

- Recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario 1197/2005 interpuesto por Apartamentos Gorráiz, SL contra desestimación por silencio administrativo de reclamación de responsabilidad patrimonial de 20 de mayo de 2005, derivada de la anulación de licencia de obras para la construcción de un apartahotel en Gorráiz.
- Varios recursos contencioso administrativo contra resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra por las que se anula liquidación de ICIO por un importe total de 449.082 euros.

VI.7. Urbanismo

El Plan Municipal del Valle de Egüés fue aprobado definitivamente en diciembre de 2000.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

El procedimiento para la revisión del Plan General Municipal del Valle de Egüés se inició en el año 2006. Actualmente sigue estando pendiente su adecuación a lo estipulado en la LFOTU si bien, en enero de 2011, se aprobó provisionalmente la revisión del Plan Municipal.





El Ayuntamiento no dispone de un inventario ni del registro específico del Patrimonio Municipal del Suelo.

Por otra parte, hemos podido constatar la inexistencia de un registro general de expedientes urbanísticos que facilite el control, gestión y seguimiento adecuado de los mismos.

Recomendamos:

- *Adaptar el planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*
- *Crear el registro e inventario del patrimonio municipal de suelo teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de bienes por su carácter vinculado a las finalidades establecidas en la legislación urbanística.*
- *Anotar en el registro del patrimonio municipal de suelo las entradas de los terrenos o metálico que se ingrese y las salidas de forma justificada.*
- *Confeccionar un registro general de expedientes urbanísticos para permitir una mejor gestión y seguimiento de los mismos.*

VI.8. Andacelay, SL

El Ayuntamiento del Valle de Egüés constituyó en 2004 la sociedad pública Andacelay, SL con un capital social de 4.000 euros, íntegramente suscrito y desembolsado por el Ayuntamiento.

Dentro de su objeto, del que ya se indica que no tiene carácter limitativo, se encuentran los siguientes fines: a) Asesoramiento técnico y jurídico tanto en la planificación como en la gestión urbanísticas; b) Promoción de suelo mediante su transformación y urbanización; c) Gestión y explotación de obras resultantes de la urbanización en caso de obtener la concesión correspondiente; d) Enajenación de las parcelas; e) Promoción y rehabilitación de viviendas y promoción de naves industriales, todo ello tanto en régimen de venta como de alquiler; f) Promoción y gestión de equipamiento comunitario; h) Promoción de actividades de ocio y esparcimiento; i) Hostelería y restauración; j) Servicios administrativos, logísticos y de comunicación a entidades públicas y privadas y k) Administración del patrimonio municipal de suelo con intervención en el mercado inmobiliario. Dicho objeto podrá ser desarrollado mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo al presente.

Andacelay SL ha recibido las siguientes parcelas cedidas gratuitamente por el Ayuntamiento del Valle de Egüés para la promoción de viviendas protegidas. :

- En 2005, la parcela 3B-4 de Sarriguren.
- En 2006, la parcela 3A-9 (a, b y c) de Sarriguren.





- En 2008, las parcelas A-1.1, A-1.2 y el 55,72 por ciento de la parcela A-1.3, resultantes del proyecto de Reparcelación de Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaina.

El Ayuntamiento, en febrero de 2005, aprobó el pliego de cláusulas administrativas (PCA) para la constitución de una sociedad mixta. Esta convocatoria, efectuada mediante anuncio en prensa, fue analizada por la Cámara en su informe de fiscalización sobre la Cuenta General de 2006, publicado en febrero de 2009. Su objeto era la selección de un socio partícipe de la sociedad mixta para promover, entre Andacelay SL y el adjudicatario, la gestión de las actuaciones urbanísticas y de promoción inmobiliaria en la parcela 3B4 de Sarriguren. Además, el pliego añade que en el futuro podrán ampliarse las actuaciones a otros ámbitos.

En diciembre de 2009, se publicó en el Portal de Contratación la convocatoria, para la constitución de una nueva sociedad mixta para la promoción y desarrollo de las parcelas A.1.1, A.1.2 y A.1.3 de Ripagaina, mediante procedimiento abierto.

Las sociedades resultantes de estas convocatorias en las que la participación de Andacelay SL, en ambas, es del 51 por ciento y que cuentan con el mismo socio privado (NASIPA, SL) son las siguientes:

- Gestión y Promoción Egüés 21, SA, resultado de la convocatoria de 2005. El socio privado participa con el 49 por ciento. El corretaje de gestión es del 4 por ciento. La sociedad ha adquirido a Andacelay SL las siguientes parcelas:
 - 3B-4 de Sarriguren por importe de 2.252.809,91 euros (IVA excluido) para la promoción de 48 viviendas de VPT. Esta parcela fue objeto de la convocatoria de 2005.
 - 3A-9 (a, b y c) de Sarriguren por importe de 5.792.242,66 euros (IVA excluido) para la promoción de 114 viviendas de VPT y 48 viviendas de VPO.
- Gestión y Promoción Egüés 21-II, SL constituida, como resultado de la convocatoria de 2009, en marzo de 2010 fuera del ámbito temporal de nuestro trabajo. El socio privado participa con el 48,97 por ciento y la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21, SA. en un 0,03 por ciento El porcentaje de gestión es del 2 por ciento y las parcelas a adquirir son:
 - A.1.1, A.1.2 y A.1.3 de Ripagaina por 3.262.960,75 euros (IVA excluido).

Las cuentas anuales de la sociedad Andacelay, SL a 31 de diciembre de 2009, que incluimos a título informativo en el Anexo II, han sido objeto de un informe de auditoría financiera realizada por auditores externos, cuya opinión es favorable.

El Patrimonio Neto de la sociedad a 31 de diciembre de 2009 asciende a 12,4 millones de euros de los que 9,6 millones de euros son reservas de obtenidas, en parte, por la venta de parcelas cedidas gratuitamente por el Ayuntamiento en 8





millones de euros (IVA excluido) y 2,5 millones de euros corresponde a última parcela cedida y en proceso de venta. El “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del Activo Circulante asciende a 8,6 millones de euros.

Los ingresos obtenidos de la enajenación de dichas parcelas, procedentes del patrimonio municipal del suelo deben de destinarse a las finalidades previstas en el artículo 227 de la LFOTU. Entre ellas se encuentra la construcción de equipamientos colectivos u otras instalaciones de uso público municipal, siempre que sean promovidos por las Administraciones públicas o sus sociedades instrumentales.

El Consejo de Administración de Andacelay SL, sociedad que carece de medios propios, aprobó el 29 de octubre de 2008 la apertura del procedimiento de adjudicación de las obras del “Edificio de Oficinas Municipales en Sarriguren” y el 26 de noviembre de 2009, el de las obras de “Construcción de las nuevas piscinas lúdico-recreativas de la Ciudad Deportiva de Sarriguren” con las siguientes características:

	Tipo	Procedimiento de adjudicación	Anuncio licitación Portal de Contratación	Importe adjudicación (IVA incluido)
Contratación para la ejecución del edificio de oficinas municipales de Sarriguren	Obras	Abierto	3-11-2008	5.964.588
Redacción proyecto, dirección de obra y ejecución de obra de construcción de piscinas lúdico recreativas en ciudad deportiva de Sarriguren	Asistencia y obras	Abierto inferior al umbral comunitario	4-12-2009	1.618.200

Se ha revisado el expediente de contratación para la ejecución del edificio de oficinas municipales de Sarriguren ya que la adjudicación de la construcción de las nuevas piscinas lúdico-recreativas se efectúa en 2010. Del examen realizado se ha constatado que se ha respetado de manera razonable los principios legales referidos a la contratación administrativa que le son de aplicación si bien no hemos podido verificar la existencia de la publicación de la adjudicación en el portal de contratación.

En resumen, una empresa pública municipal con un capital de 4.000 euros y sin medios propios de gestión ha acometido la realización de inversiones por un importe estimado de 7,5 millones de euros, y de la misma dependen dos empresas mixtas dedicadas a la promoción y construcción de viviendas. Esta actividad la desarrollan las empresas mixtas en las parcelas del patrimonio municipal del suelo adquiridas a la empresa pública municipal que, a su vez, las había obtenido por cesión gratuita del Ayuntamiento.

Por último indicar que la gestión del urbanismo, en opinión de esta Cámara de Comptos, debe de estar presidida por los máximos niveles de transparencia y control





de esta área básica de la gestión municipal en la que están involucrados importantes recursos económicos. La creación por el Ayuntamiento de diversas sociedades urbanísticas para realizar esta actividad, típicamente administrativa, dificulta el cumplimiento de aquellos principios y hace más compleja la organización y gestión municipal.

Esta complejidad se acentúa cuando la sociedad urbanística, en este caso, Andacelay SL está afrontando la realización de inversiones tan significativas como es la construcción del edificio de oficinas municipales de Sarriguren sin que nos conste su titularidad final.

Recomendamos:

- *Dentro de la potestad de autoorganización del Ayuntamiento y su autonomía para elegir la modalidad de gestión del urbanismo municipal que estime más adecuada, analice la actual forma de gestión de esta actividad a través de sociedades urbanísticas y si este modelo de gestión se ajusta plenamente a la finalidad de interés público que aquella debe perseguir.*

- *Diseñar y aplicar desde el Ayuntamiento procedimientos de control financiero, de eficacia, jurídicos y técnicos a los que deben someterse las sociedades de capital municipal en toda su actividad.*

- *La estricta observancia de los criterios y procedimientos establecidos tanto en la legislación urbanística como en la contratación pública, que garanticen el cumplimiento de los principios de igualdad de trato, transparencia, concurrencia, objetividad y publicidad, así como el adecuado control municipal de toda esta actividad.*

VI.9. Gestión y Promoción Egüés 21, SA

El 5 de julio de 2005 se procedió a la constitución de la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21, SA El capital social se fija en 300.000 euros, suscrito en un 51 por ciento por Andacelay, SL y el 49 por ciento por un socio privado.

Su objeto social consiste en la adquisición y construcción de toda clase de inmuebles, la promoción, urbanización, gestión y comercialización inmobiliaria, así como cualesquiera otras actividades complementarias y relacionadas con las anteriores. Su actividad principal ha consistido en la promoción y construcción de vivienda en el Municipio de Egüés.

Esta sociedad adquirió, como se ha comentado en el punto anterior, a Andacelay SL la parcela 3B-4 de Sarriguren en 2005 para la promoción de 48 viviendas de VPT y en 2007, la parcela 3A-9 de Sarriguren para la promoción de 114 viviendas de VPT y 48 viviendas de VPO.

Esta sociedad cuenta con informe de auditoría financiera realizada por auditores externos, cuya opinión es favorable.





Informe que se emite una vez cumplimentados todos los trámites previstos en la normativa vigente.

Pamplona, a 24 de febrero de 2011

El presidente

Helio Robleda Cabezas



**ANEXO I.- Ratios**

$$\text{Grado de ejecución de ingresos} = \frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$

$$\text{Grado de ejecución de gastos} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$

$$\text{Cumplimiento de los cobros} = \frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$

$$\text{Cumplimiento de los pagos} = \frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$$

$$\text{Límite de endeudamiento} = \frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\text{Capacidad de endeudamiento} = \text{Límite} - \text{Nivel de endeudamiento}$$

$$\text{Índice de personal} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\text{Índice de inversión} = \frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\text{Dependencia subvenciones} = \frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$$

$$\text{Ingresos por habitante} = \frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Gastos por habitante} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Gastos corrientes por habitante} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Ingresos tributarios por habitante} = \frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Carga financiera por habitante} = \frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$$

$$\text{Deuda por habitante} = \frac{\text{Deuda a largo plazo}}{\text{Población de derecho}}$$





ANEXO II: Balance de situación abreviado y cuenta de pérdidas y ganancias de Andacelay, SL.

Balance de situación abreviado. Ejercicios 2009 y de 2008

ACTIVO

	2009	2008
A. ACTIVO NO CORRIENTE	1.858.230	260.079
II. Inmovilizado material	1.705.230	107.079
IV. Inversiones en empresas de grupo y asociadas a L/P	153.000	153.000
B. ACTIVO CORRIENTE	11.743.445	12.398.726
II. Existencias	2.484.612	2.484.612
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	671.981	598.582
V. Inversiones Financieras a C/P		9.032.391
VII. Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes	8.586.853	283.141
TOTAL ACTIVO	13.601.675	12.658.805

PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2009	2008
A. PATRIMONIO NETO	12.447.109	12.124.029
A. I Fondos propios	9.962.498	9.639.417
I. Capital	4.000	4.000
III. Reservas	9.620.923	8.563.840
VII. Resultado del ejercicio	337.575	1.071.578
A. 3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.484.612	2.484.612
B. PASIVO NO CORRIENTE	9.800	9.800
II. Deudas a L/P	9.800	9.800
C. PASIVO CORRIENTE	1.144.766	524.976
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a C/P	646.082	397.538
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	498.684	127.438
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	13.601.675	12.658.805





Cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas de ejercicios 2009 y 2008

	2009	2008
1. Importe neto de la cifra de negocios		600.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. Aprovisionamientos		
5. Otros ingresos de explotación		
6. Gastos de personal	-1.685	-1.620
7. Otros gastos de explotación	-7.993	-8.806
8. Amortización del inmovilizado	-571	-571
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. Exceso de provisiones		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		
Otros resultados	-27.000	-121.526
A) RESULTADO DE EXPLOTACION	-37.249	467.477
12. Ingresos financieros	375.603	606.524
13. Gastos financieros		
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
15. Diferencia de cambio		
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
B) RESULTADO FINANCIERO	375.603	606.524
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	338.353	1.074.001
17. Impuesto sobre beneficios	-778	-2.423
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	337.575	1.071.578

Estado abreviado total de cambios en el Patrimonio Neto. Ejercicios 2009 y 2008

	Capital Escriturado	Reservas	Resultado de ejercicio	Subv. donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO, FINAL DEL AÑO 2007	4.000	2.279.110	6.284.730	0	8.567.840
B) SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2008	4.000	2.279.110	6.284.730	-	8.567.840
I. Total ingresos y gastos reconocidos			1.071.578	2.484.612	3.556.189
III. Otras variaciones del patrimonio neto		6.284.730	-6.284.730		0
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2008	4.000	8.563.840	1.071.578	2.484.612	12.124.029
II. Ajustes por errores 2008		-14.495			-14.495
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009	4.000	8.549.345	1.071.578	2.484.612	12.109.534
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0	0	337.575		337.575
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0	1.071.578	-1.071.578	0	0
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	4.000	9.620.923	337.575	2.484.612	12.447.109



**APENDICE: Balance de situación abreviado y cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de Gestión y Promoción Egüés 21, SA.**

Balance de situación abreviado. Ejercicios 2009 y de 2008

ACTIVO

	2009	2008
A. ACTIVO NO CORRIENTE	360,66	360,66
V. Inversiones financieras a largo plazo	360,66	360,66
B. ACTIVO CORRIENTE	3.741.065,97	23.133.916,01
II. Existencias	3.452.173,44	22.250.129,02
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	540,79	816.193,85
VII. Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes	288.351,74	67.593,14
TOTAL ACTIVO	3.741.426,63	23.134.276,67

PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2009	2008
A. PATRIMONIO NETO	966.814,22	597.254,97
A.1 Fondos propios	966.814,22	376.338,68
I. Capital	300.000,00	300.000,00
III. Reservas	76.338,68	40.750,45
VII. Resultado del ejercicio	590.475,54	35.588,23
A.3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	220.916,29
B. PASIVO NO CORRIENTE	2.401.960,60	16.716.511,99
II. Deudas a L/P	2.401.960,60	16.716.511,99
C. PASIVO CORRIENTE	372.651,81	5.820.509,71
III. Deudas a corto plazo	8.490,84	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	364.160,97	5.820.509,71
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.741.426,63	23.134.276,67





Cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas de ejercicios 2009 y 2008

	2009	2008
1. Importe neto de la cifra de negocios	26.221.719,62	30.000,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-18.803.260,16	11.400.034,85
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	-5.398.457,15	-9.627.579,55
5. Otros ingresos de explotación	631.189,40	0,00
6. Gastos de personal	0,00	0,00
7. Otros gastos de explotación	-1.385.255,67	-1.266.962,03
8. Amortización del inmovilizado	0,00	0,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00	0,00
10. Exceso de provisiones	0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00
13. Otros resultados	67.401,03	35.912,68
A) RESULTADO DE EXPLOTACION	1.333.337,07	571.405,95
14. Ingresos financieros	10,56	6,68
15. Gastos financieros	-490.668,29	-521.429,44
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
17. Diferencia de cambio	0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO	-490.657,73	-521.422,76
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	842.679,34	49.983,19
17. Impuesto sobre beneficios	-252.203,80	-14.394,96
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	590.475,54	35.588,23